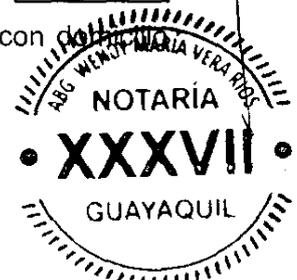


**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA, DEANOVA S. A. -----
CUANTIA: US\$9.200,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy **TREINTA Y UNO DE JULIO** del **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece por sus propios derechos el señor **DARWIN RICARDO ESCOBAR RUIZ** en su calidad **Gerente General** y Representante legal de la compañía **DEANOVA S. A.**, el compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, domiciliado en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe – Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DEANOVA S. A.**, a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la: **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DEANOVA S. A.**; que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **DARWIN RICARDO ESCOBAR RUIZ** en su calidad **Gerente General** y Representante legal de la compañía, **DEANOVA S. A** conforme lo justifico con la copia del nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticinco de julio de dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de la sesión pertinente, cuya copia también se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **DEANOVA S. A.** se constituyó con



en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el treinta de agosto de dos mil seis e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de septiembre de dos mil seis; b) Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de julio de dos mil diecisiete resolvió: 1) Aumentar el capital suscrito en nueve mil doscientos dólares, mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones de un dólar cada una, las mismas que son suscritas y canceladas de acuerdo con lo aprobado en el acta de la Junta General de Accionistas en que se aprobó el presente aumento de capital, la cual se adjunta como documento habilitante a la presente escritura y eliminar su capital autorizado y 2) Reformar el estatuto social; **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, Yo Darwin Escobar Ruiz, en calidad de Gerente General y por los derechos que represento de la compañía **DEANOVA S. A.**, declaro bajo la solemnidad de juramento: 1) Aumentar el capital suscrito en nueve mil doscientos dólares, mediante la emisión nueve mil doscientas acciones de un dólar cada una, las mismas que son suscritas y canceladas de acuerdo con lo aprobado en el acta de la Junta General de Accionistas en que se aprobó el presente aumento de capital, la cual se adjunta como documento habilitante a la presente escritura y eliminar el capital autorizado; 2) Reformar el estatuto social. Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con el juramento de Ley me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley para el caso de incurrir en perjurio. Anteponga y agregue Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta. f). Abogada Yazmin Isabel Cedeño Villanueva, registro número catorce mil novecientos sesenta y nueve. Anteponga y agregue usted, señor notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore los habilitantes acompañados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA: DEANOVA S. A., CELEBRADA EL 25 DE
JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

En Guayaquil, en la dirección domiciliaria de la compañía, ubicada en la cdla. Urdesa, C. C. Urdesa, calle primera No. 4310, siendo las diez horas, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **DEANOVA S. A.**, como son: **Sr. DARWIN RICARDO ESCOBAR RUIZ**, por sus propios derechos propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Sra. MILDRED NARCISA DE JESÚS RUIZ BODERO**, por sus propios derechos propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de UN dólar de los Estados Unidos de América, las acciones referidas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **US\$ 800,00.**

Los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Actúa como Presidenta de la Junta General, la Sra. Mildred Narcisa de Jesús Ruiz Boderó y como secretario el Sr. Darwin Escobar Ruiz.

Inmediatamente la Presidenta toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, y encontrándose completo el quórum reglamentario, por lo cual declara legalmente instalada la Junta abierta las deliberaciones, para tratar los puntos del orden del día que son:



PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito, suscripción y forma de pago, eliminar el capital autorizado.

SEGUNDO PUNTO: Reformar el estatuto social de la compañía. Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que debido al giro del negocio que la compañía está emprendiendo, esta necesita mejorar su patrimonio, por lo que propone que se aumente el capital suscrito, luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes deciden lo siguiente y pasan a discutir los puntos antes expuestos para su respectiva aprobación, por lo que de acuerdo con el orden del día se pasa a tratar el primer punto.

PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 9.200,00, mediante la emisión de 9.200 acciones de US\$ 1,00 cada una, las cuales son suscritas en el 100% por parte de todos los accionistas en la forma en que se detalla en la presente acta, negociando fracciones de acciones, los accionistas de la compañía, únicamente para la suscripción del presente aumento de capital, con la finalidad de que la misma no sea en fracciones de acciones, y cancelado en NUMERARIO el presente aumento de capital en el 100%, quedando suscrito el mismo de la siguiente manera, el Sr. Darwin Escobar Ruiz, suscribe 9.189 nuevas acciones de US\$ 1,00 cada una, que equivale a US\$ 9.189,00, canceladas en NUMERARIO, en el 100%; La Sra. Mildred Narcisa de Jesús Ruiz Boderó, suscribe 11 nuevas acciones de US\$ 1,00 cada una, que equivalen a US\$ 11,00, canceladas en NUMERARIO, en el 100% lo cual es aprobado de

forma unánime por parte de los accionistas presentes el presente punto.

Se aprueba además que se elimine el capital autorizado de la compañía, lo cual luego de su discusión por parte de los accionistas presentes, es aprobado de forma unánime de parte de los todos el presente punto expuesto.

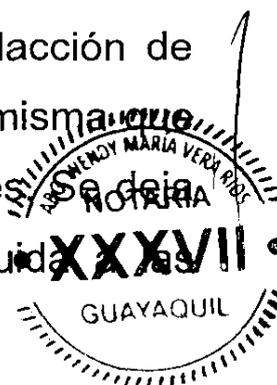
Se pasa a tratar el siguiente punto.

SEGUNDO PUNTO.- En vista de que la compañía aumentó su capital suscrito, es necesario que se reforme el estatuto social de esta en su artículo quinto, el mismo que dirá.- **Artículo Quinto.-**

El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarían numeradas del cero uno a la diez mil inclusive, se podrán emitir títulos contentivos de una o varias acciones, tanto las acciones como los títulos serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía.

Luego de la lectura de los mismos, estos son aprobados en su totalidad y de forma unánime por los accionistas presentes.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, constancia que la presente sesión se da por concluida.



11H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta todos los Accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito pagado de la compañía, con lo que se declara concluida la sesión, firmando por el secretario, para constancia. f) Mildred Narcisa de Jesús Ruiz Boderó, accionista - presidenta de la junta; f) Darwin Escobar Ruiz, accionista - secretario de la Junta.



f) Sr. Darwin Escobar Ruiz.

Accionista-Secretario de la Junta



f) Sra. Mildred Narcisa de Jesús Ruiz Boderó



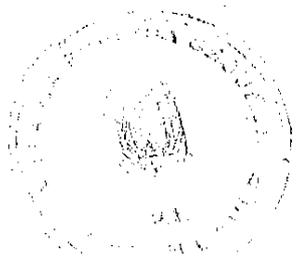
Accionista – presidenta de la junta





Número de Repertorio: 2016-156

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Dieciocho de Abril de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 594 a 598 con el número de inscripción 76 celebrado entre: ([DEANOVA S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ESCOBAR RUIZ DARWIN RICARDO con el cargo GERENTE GENERAL]).



COPIA DE LA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO COMPUESTO DE OPA que me fue exhibido y que devolví al interesado el día 22 de Abril de 2016.
NOTARIA DEL CANTÓN DAULE



Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Encargada

Repertorio: 2016-156

NOTARIA DEL CANTÓN DAULE
CANTÓN DAULE

De conformidad al Art. 1o numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

21 JUN 2017



Abg. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992477199001
RAZON SOCIAL: DEANOVA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 24/04/2014
NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIA ARROCERA LA DORADA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MENOR DE ARROZ
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SECADO, PILADO Y ENVEJECIMIENTO DE ARROZ

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: S/N Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA SANTA LUCIA Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 55 Celular: 0992250775 Email: contacto@asesprof.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.: 25/04/2014
NOMBRE COMERCIAL: DEAMOVIL			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS Y EQUIPOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CABINAS TELEFONICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: S/N Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA REPSOL Carretero: VIA LIMONAL Telefono Trabajo: 042798951

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,



11 JUL 2017
[Handwritten Signature]

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

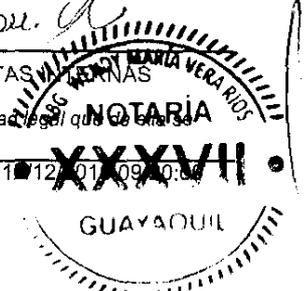
[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se valida que... y certificado de...
Fecha: 12 DIC 2013

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJBN280616 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/12/2013 09:40:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992477199001
RAZON SOCIAL: DEANOVA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESCOBAR RUIZ DARWIN RICARDO
CONTADOR: RODRIGUEZ SUAREZ DAVID MARCIAL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/09/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 14/09/2006
FEC. INSCRIPCION: 04/10/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/12/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: S/N Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 55 Referencia
 ubicación: JUNTO A LA GASOLINERA SANTA LUCIA Celular: 0992250775 Email: contacto@asesprof.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se publica que
 y el Estado de los
 y sus ganancias, pérdidas,
 Fecha: 12 DIC 2016
 Firma del
 Servicio de Rentas Internas

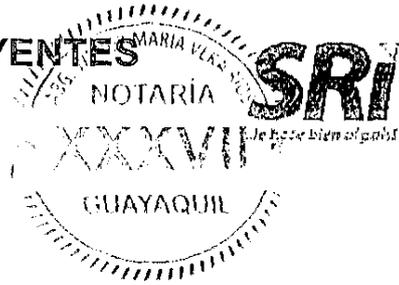
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJBN280616 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/12/2016 09:20:00



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992477199001
RAZON SOCIAL: DEANOVA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 14/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 16/04/2015
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE EQUIPO DE INFORMATICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: ARGENTINA Número: 4310 Intersección: 20 AVA. CALLE 21 AVA. Referencia: DIAGONAL A LA DESPENSA ROSITA Telefono Trabajo: 042461139 Fax: 042461139

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 14/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 26/04/2007
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 13 AVA. Número: S/N Intersección: AV. 11 AVA. Referencia: JUNTO A LA FARMACIA FYBECA Telefono Trabajo: 098052031

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

31 JUL 2017

[Handwritten signature]



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

de verificación que en el presente
y certificado de voto.
presentadas, pertenencia...

Fecha: 17 DIC 2016

[Handwritten signature]

Urbano

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJB280616 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/12/2016 09:20:00



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914798301

Nombre: ESCOBAR RUIZ DARWIN RICARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-041-89336



173-041-89336



conmigo, de todo lo cual doy fe, para constancia de la asistencia de los presentes,
el secretario suscribe la presente escritura.



SR. DARWIN RICARDO ESCOBAR RUIZ
DEANOVA S. A.
GERENTE GENERAL
RUC. 0992477199001



ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.,
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.





Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DEANOVA S.A., La misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Agosto de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2576 a 2588 con el número de inscripción 180 celebrado entre: ([DEANOVA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).



D. Molina
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMARCAS DE GUAYABUIL

22 AGO 2017

RECIBIDO

Horz. 11:00 *JUAN*



Factura: 001-003-000072426



20170901016001787

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

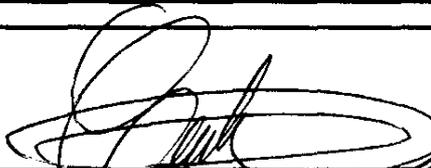
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

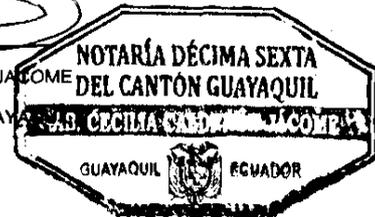
RAZÓN MARGINAL N° 20170901016001787

MATRIZ	
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2017, (10:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2008-83779

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEANOVA S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992477199001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P05141


 NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

RAZÓN.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS; OTORGADA ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES, DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, QUE CONTIENEN LA ESCRITURA **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DEANOVA S. A.-** HE ANOTADO LA ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DEANOVA S. A.** CELEBRADO ANTE LA NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, EN FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DICISIETE.
LO CERTIFICA LA NOTARIA.-

GUAYAQUIL, 2 DE AGOSTO DEL 2017.-


ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL

